



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

DICTAMEN U.O.C.

METODOLOGÍA DE LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN – CVE N° 01/2024 – ID N° 443.303 PARA “SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL”.

VISTO: las disposiciones de la **LEY N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS** en su **CAPÍTULO VI ESTUDIOS Y REQUISITOS PREVIOS A LA CONVOCATORIA**, específicamente en el **Artículo 42.- Estimación de costos:** *Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.*

CONSIDERANDO:

El **ARTÍCULO 2º. “Publicación de precios de referencia y sus antecedentes”** de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/24**, que establece en su primer párrafo lo siguiente: *Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañado de los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.*

POR LO TANTO, LA UOC DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL PRESENTE PROCESO:

La metodología se ha basado en **promediar los precios** de acuerdo a la selección de precios obtenidos de la combinación de las siguientes opciones:

- **FUENTE 1:** Precios de potenciales oferentes
- **FUENTE 2:** Precios Adjudicados por la propia convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: “Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica”.

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

PRECIOS DE REFERENCIA, RESULTADO DE LA PROMEDIACIÓN DE LOS DATOS OBTENIDOS						FUENTE 1 - OFERENTES POTENCIALES	FUENTE 2: ADJUDICACIONES DE LA PROPIA CONVOCANTE Y OTROS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES			
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA				
						Precio Unitario	Precio Unitario	ID N°/Item	Precio Unitario	ID N°/Item
1	SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL	UNIDAD	1	74.000.000	74.000.000	66.000.000	66.000.000	ID N° 423.355 - ítem 1.	90.000.000	ID N° 429.949 - ítem 1.
PRECIO DE REFERENCIA TOTAL:					74.000.000					



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Conforme a los precios obtenidos de cada fuente, la Convocante fija como precio referencial para la convocatoria de **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN – CVE N° 01/2024 – ID N° 443.303** para el **SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL**, el precio promedio obtenido de la combinación detallada precedentemente.

En cumplimiento del artículo 42 de la LEY N° 7021/22; se establece que la ESTIMACIÓN DE COSTOS para el servicio técnico asciende a un monto total de guaraníes **74.000.000** (setenta y cuatro millones).

ES MI DICTAMEN.

Villeta, 15 de marzo de 2024.



LIC. CYNTHIA GIMÉNEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE VILLETA